



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO
Y ASOCIADOS. "COOPEMINAS".**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 982 SUPERCOOPERATIVAS DICIEMBRE 22 DE 1969
NIT. 860029593-2

CIRCULAR

PARA : **ASOCIADOS COOPEMINAS**
DE : **WILLIAM HUMBERTO ROMERO RUANO - GERENTE**
FECHA : **Febrero 7 de 2020**

Apreciado(a) asociado (a):

De conformidad con el Artículo 49 del Estatuto de Coopeminas, el Consejo de Administración se permite convocarlo a la LVI (56) Asamblea General Ordinaria de Asociados, la cual se llevará a cabo el día sábado (22) de Febrero del año en curso, en el Colsubsidio calle 26 No. 25 – 50 mezzanine eventos salón Orquídeas de 8:00 am a 1:00 pm.

Recuerde usted debe estar al día por todo concepto a enero 31 de 2020 para ser asociado hábil.

Anexo encontrarán para su estudio y consideración los siguientes documentos:

1. Acuerdo 153 de Convocatoria y orden del día.
2. Listado de asociados Inhábiles para la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
3. Reglamento para la Asamblea
4. Informe de Gestión del Consejo, la Gerencia y los Comités.
5. Estados Financieros con sus respectivas revelaciones a 31 de diciembre de 2019.
6. Certificación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019.
7. Propuesta distribución de excedentes.
8. Propuestas Revisoría Fiscal.

Los originales de la anterior documentación se encuentran a su disposición en las oficinas de la Cooperativa debidamente firmados.

Con el ánimo de que la Asamblea sea ágil, corta y lo más fructífera posible, rogamos a ustedes analizar con detenimiento los anteriores documentos e informes que serán publicados en nuestra página web www.coopeminas.com y llevar debidamente definidas sus observaciones y propuestas a la Asamblea.

Igualmente me permito informarles, que de Acuerdo con el Estatuto se elegirán cinco (5) consejeros principales y dos (2) suplentes para un año; de la Junta de Vigilancia se elegirán tres (3) principales y dos (2) suplentes para un (1) año; del Comité de Apelaciones se elegirán tres (3) principales y un (1) suplente para dos (2) años.

Lo anterior, para que si usted está interesado se postule o postule los candidatos que considere que lo deben representar en las Órganos Directivos y de Control.

Debo resaltar que la asistencia a la Asamblea es obligatoria para todos los asociados; quien no asista sin justa causa, previa presentación de la respectiva excusa ante la Junta de Vigilancia, en la forma en que lo establece el Acuerdo de Convocatoria, será sancionado.

RECUERDA QUE DECIDIR, ELEGIR Y SER ELEGIDO ES TU DERECHO, TU DECIDES EL CAMINO Y FUTURO DE COOPEMINAS.

Agradecemos confirmar su asistencia o enviar la respectiva excusa con la debida anticipación de acuerdo con el Acuerdo 153 de febrero 5 de 2020.

Cordial y atento saludo

WILLIAM HUMBERTO ROMERO RUANO
Gerente

CARRERA 7 No. 27 – 52 Of. 602 teléfono: 283 79 33 BOGOTÁ D.C. coopeminas@hotmail.com
coopeminas@coopeminas.com